

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2012 00144 00
<b>Demandante</b>	CARLOS FERNANDO AGUIRRE GARCIA Y OTROS
<b>Demandado</b>	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Asunto</b>	<b>Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA</b>

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

**1. CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS -DOS Y TREINTA-DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones del Despacho- ubicado en la calle 42 No. 48-55 (Edificio Atlas).

**2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería a la Doctora **ANDREA ISAZA MUÑOZ**, para representar a la parte demandada en los términos de los poderes conferidos.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez